



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NUM. 104 **LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### ACUERDA:

**PRIMERO.-** SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA **SEDAFP**, PARA QUE AGILICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RADICACIÓN Y LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE APOYO A CONTIGENCIAS CLIMATOLÓGICAS, Y SU INMEDIATA DISTRIBUCIÓN A LOS PRODUCTORES AFECTADOS PARA QUE ESTOS PUEDAN LLEVAR A CABO LA RESIEMBRA DE SUS CULTIVOS.

**SEGUNDO.-** SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA **SEDAFP**, PARA QUE AGILICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RADICACIÓN Y LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS ESTATALES PARA EL PROGRAMA MAÍZ PARA TODOS Y DEMÁS PROGRAMAS DE APOYO AL CAMPO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA **SEDAFP**, PARA SU INMEDIATA DISTRIBUCIÓN A LOS PRODUCTORES OAXAQUEÑOS AFECTADOS.

**TERCERO.-** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN **SAGARPA**, PARA QUE POR MEDIO DE SU DELEGACIÓN EN OAXACA, IMPLEMENTE UN ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE LA FINANCIERA RURAL O AGROASEMEX, PARA EL PAGO POR SINIESTROS A LOS PRODUCTORES OAXAQUEÑOS AFECTADOS.

### TRANSITORIO:

**ÚNICO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN; PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y COMUNÍQUESE AL SECRETARIO DE LA **SAGARPA** Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO NUM. 104

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 27 de julio de 2011.



**DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA.  
PRESIDENTA.**



**DIP. ZORY MARYSTEL ZIGA MARTÍNEZ.  
SECRETARIA.**



**DIP. ANGELA HERNÁNDEZ SOLÍS.  
SECRETARIA.**